

Requisitos Generales para Cambio de Titular para persona física

Requisitos Generales para Cambio de Titular para persona física

- Copia de documento de identidad y electoral (cédula y/o pasaporte) del titular y del nuevo cliente.
- Copia de contrato de alquiler o de compra del nuevo inquilino o propietario.
- Presencia de ambos para la firma del documento en oficina comercial

► En caso de Representación

- Presentar poder notariado autorizando el cambio de titularidad.
- Copia de cédula del representante.

Requisitos Generales para Cambio de Titular para persona jurídica

- Carta timbrada, sellada y notariada de la razón social anterior autorizando el cambio de titularidad.
- Acto del consejo que avale el representante legal.
- Copia de la certificación o tarjeta de registro nacional de contribuyente (RNC).
- Copia del registro mercantil al día.
- Copia de la cédula de identidad y electoral, pasaporte y/o residencia legal (en caso de ser extranjero) de la persona que actúe como representante.
- Sello físico de la empresa o institución.
- Copia documento de alquiler o compra del inmueble.

► En caso de Representación

- Presentar poder notariado autorizando el cambio de titularidad.
- Copia de la cédula del representante.

Requisitos Generales para Cambio de Titular para persona física

Requisitos Generales Cambio de titular (en caso de titular fallecido)

► Requerido por la Esposa (a):

- Copia del acta de defunción.
- Copia del acta de matrimonio o documento notariado de unión libre.
- Copia del documento que acredite la titularidad del inmueble (contrato de alquiler o documento de compra).
- Copia de la cédula.
- Confirmación de quien reside en el inmueble.

► Requerido por uno de los hijos:

- Acta de defunción.
 - Determinación de herederos.
 - Documentos del inmueble que acredite la titularidad del inmueble (contrato de alquiler o documento de compra).
 - Copia de la cédula de identidad y electoral.
- Poder notariado mediante el cual se autoriza al solicitante.

Requisitos Generales Cambio de titular para áreas comunes no constituidas

- Carta de solicitud firmada por el 60% de los condóminos habitantes del edificio autorizando a la persona que realizará el cambio de nombre. Esta solicitud debe contener copia de la cédula de identidad y electoral de todos los firmantes, de la persona que efectuará el proceso y del titular actual que traspasa el contrato.
- Poder notariado en el cual el titular del contrato autoriza traspasar el servicio a favor del condominio o residencial.

Requisitos Generales Cambio de titular para áreas comunes constituidas

- Copia acta de constitución del edificio.
- Copia de certificación del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Copia última acta de asamblea.
- Copia cédula de identidad y electoral y/o pasaporte (en caso de ser extranjero) del solicitante o representante.
- Presencia del titular actual; en caso de no asistir se deberá presentar poder notarial autorizando el cambio de titular de persona física a nombre del residencial y anexar copia de la cédula de identidad y electoral.
- Sello físico del edificio.